

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "2 DE JUNIO"

RUC: 1191739082001

Dir. Juan Montalvo, entre 18 de Noviembre y 9 de Octubre

Telf: 072677459/0994888279



Catamayo, 02 de Octubre del 2018

Señor
BAZARAN BRICEÑO FRAGIL EUSEBIO
Ciudad,

De mi consideración,

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted, con el objeto de hacerle conocer que en Asamblea General de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 2 DE JUNIO S.A"** realizada a los dos días del mes de Octubre del 2018, procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía antes mencionada, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. Usted ejercerá la representación legal de la Compañía.

Cabe indicar que la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 2 DE JUNIO S.A"**, se constituyó mediante escrituras Pública, el día Miércoles 26 de Enero del año 2011, ante el Señor Dr. Carlos Sarzosa Monroy, Notario Primero del Cantón Catamayo y se inscribió en el registro Mercantil de este Cantón con el N° 1 repertorio N° 18 del 09 de febrero del 2011.

En su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 2 DE JUNIO S.A"**, le corresponde a usted, cumplir con los deberes y atribuciones, los constantes en la ley, y en el reglamento interno de la compañía.

El presente nombramiento debidamente aceptado, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Atentamente,

Sr. Pinta Salinas Lider Hernan
PRESIDENTE
1103753529



Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente 02 de Octubre del 2018.

Sr. Bazarán Briceño Frangil Eusebio
GERENTE GENERAL
1104088735



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

CERTIFICO:

1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 2 DE JUNIO S.A", en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número SESENTA (60) repertorio número CIENTO VEINTICUATRO (124)

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá Gcomunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación

3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

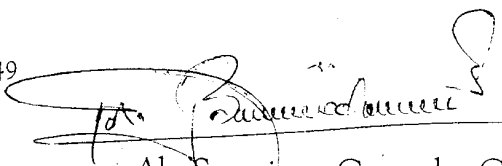
Catamayo, 23 de octubre de 2018

10:10

elaborado: obbe

Rvdo. scc

T. credito 2018-113549



Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO)

